



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N.º 183/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN LA JUSTICIA ELECTORAL, EN AVENENCIA CON LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO MECIP:2015”. -----

Asunción, 28 de julio de 2026.-

VISTO: La Nota CEyBG N.º 031/2026 presentada en fecha 24 de julio de 2026, por el Comité de Ética y Buen Gobierno de la Justicia Electoral, por la cual solicita la aprobación del Plan de Gestión Ética y del Buen Gobierno en la Justicia Electoral; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución Nacional dispone en su artículo 274 “De la Integración. *La Justicia Electoral está integrada por un Tribunal Superior de Justicia Electoral, por los tribunales, por los juzgados, por las fiscalías y por los demás organismos a definirse en la ley, la cual determinará su organización y sus funciones*”. -----

QUE, la Ley N.º 635/95 “Que Reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6 de los Deberes y Atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral, reza: “inc. a) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; inc. u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral*”. -----

QUE, la Resolución de la C.G.R. N.º 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, emanada de la Contraloría General de la República, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015. -----

QUE, la Resolución TSJE N.º 59/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, por la cual se actualiza la Resolución N.º 44/2019 “Por la cual se adopta la norma denominada MECIP:2015 “Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno” y se disponen las medidas para la continuidad de su implementación en la Justicia Electoral. ----

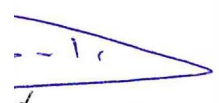
QUE, el artículo 8, Código de Ética habla del **Comité de Ética y Buen Gobierno** y establece cuanto sigue: “...*Es el responsable de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, en la Justicia Electoral...*”, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos institucionales. -----

QUE, resulta necesario contar con un plan de promoción de Gestión Ética y del Buen Gobierno que defina las actividades a desarrollarse en el presente ejercicio fiscal, con el propósito de consolidar e internalizar la cultura ética institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Código de Buen Gobierno, referido a las **Políticas para la Gestión Ética**. Este plan orientará formalmente la prosecución del proceso de institucionalización de la Gestión Ética en la Justicia Electoral, conforme a los lineamientos establecidos en la “Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015”. -----


Jorge C. Domínguez A.
Secretario General



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular





CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 183/2026

QUE, este Tribunal Superior de Justicia Electoral, en base a las recomendaciones de la Contraloría General de la República y a los fundamentos *ut supra* mencionados, considera necesario el desarrollo anual de un plan de promoción de Gestión Ética y Buen Gobierno en la Justicia Electoral. -----

POR TANTO, conforme a las atribuciones constitucionales, legales y en mérito a lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** -----

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Plan de Gestión Ética y Buen Gobierno en la Justicia Electoral, en concordancia con la “Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015”, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución. -----

Artículo 2º ENCOMENDAR su ejecución y control al Comité de Ética y Buen Gobierno, y su seguimiento a la Coordinación General MECIP, adscrita a la Dirección de Organización y Procesos, en avenencia con lo establecido en el exordio de la presente resolución. -----

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda. -----

Artículo 4º ARCHIVAR. -----



Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 183 /2026
ANEXO

 JUSTICIA ELECTORAL GESTIÓN ÉTICA Y BUEN GOBIERNO / 2026 - COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO						
OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA		Fortalecer la gestión ética en la Justicia Electoral mediante la promoción de acuerdos y compromisos éticos, la consolidación de prácticas de buen gobierno y la aplicación de mecanismos de seguimiento, medición y mejora continua.				
Programas	Actividades	Objetivos	Responsable/s	Cronograma de ejecución	Tareas	Indicadores de desempeño
Promoción, sensibilización e internalización del Código de Ética.	Socialización y sensibilización del Código de Ética.	Fortalecer la cultura ética institucional; impulsando el conocimiento, apropiación y práctica de los principios y valores éticos institucionales.	Comité de Ética y Buen Gobierno.	julio - diciembre	Realizar talleres de socialización y/o charlas de reflexión del Código de Ética Versión 4 – Act. 1 con énfasis en principios y valores asumidos por la institución. Promover la creación y disposición de cartelcerías y trípticos alusivos, que refuercen la internalización de principios y valores éticos institucionales.	Cantidad de funcionarios afectados por las jornadas de socialización Código de ética. Meta anual proyectada. 200 funcionarios
	Construcción de los compromisos éticos por dependencia alineados a los valores institucionales.	Traducir los valores éticos asumidos por la institución en acciones concretas de actuación vinculadas a las funciones y responsabilidades de cada dependencia.	Comité de Ética y Buen Gobierno	Julio – agosto	Conformar mesas y/o talleres de discusión a efectos de traducir los valores éticos asumidos por la institución a prácticas cotidianas de cada dependencia. Promover la elaboración de acta/s del proceso de construcción participativa firmada por los participantes.	Cantidad de dependencias que renovaron y/o adoptaron su compromiso con las prácticas éticas adoptadas por la institución. Meta proyectada: 52 dependencias



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 193 /2026

 JUSTICIA ELECTORAL GESTIÓN ÉTICA Y BUEN GOBIERNO / 2026 - COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO						
OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA		Fortalecer la gestión ética en la Justicia Electoral mediante la promoción de acuerdos y compromisos éticos, la consolidación de prácticas de buen gobierno y la aplicación de mecanismos de seguimiento, medición y mejora continua.				
Programas	Actividades	Objetivos	Responsable/s	Cronograma de ejecución	Tareas	Indicadores de desempeño
Protocolo de Buen Gobierno de la Justicia Electoral.	Actualizar el Código de Buen Gobierno versión 3.	Fortalecer la cultura de buen gobierno institucional mediante la actualización y promoción del Código de Buen Gobierno de la Justicia Electoral.	Comité de Ética y Buen Gobierno. DOP - CGM	julio - octubre	Promover y acompañar una mesa de discusión de nivel directivo a fin de adecuación y/o actualización de los lineamientos del Código de Buen Gobierno vigente.	
	Realizar talleres y/o capacitaciones que incluyan discusión sobre el Protocolo de Buen Gobierno de la institución.		Comité de Ética y Buen Gobierno	agosto - diciembre	Elaborar actas de reuniones del Comité vinculadas al tratamiento de incumplimiento/s de las disposiciones contenidas en el CBG. Temas: * Abordar la orientación estratégica de la JE (Misión, Visión, Objetivos institucionales). * Principios y valores éticos asumidos. * Políticas de buen gobierno contenidas en el CBG.	Cantidad de actas elaboradas. Meta proyectada: 1 Cantidad de funcionarios afectados por las jornadas de capacitación y/o discusión sobre el CBG de la JE Meta anual proyectada. 200 funcionarios



CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N.º 183 /2026

JUSTICIA ELECTORAL						
GESTIÓN ÉTICA Y BUEN GOBIERNO / 2026 - COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO						
OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA		Fortalecer la gestión ética en la Justicia Electoral mediante la promoción de acuerdos y compromisos éticos, la consolidación de prácticas de buen gobierno y la aplicación de mecanismos de seguimiento, medición y mejora continua.				
Programas	Actividades	Objetivos	Responsable/s	Cronograma de ejecución	Tareas	Indicadores de desempeño
	Evaluar la efectividad de las capacitaciones impartidas en el marco del Plan de Gestión Ética	Fortalecer la gestión ética institucional, la efectividad de las acciones implementadas y promover la mejora continua.	Comité de Ética y Buen Gobierno. DOP - CGM	mayo - diciembre	Aplicar un sistema de evaluación sobre las capacitaciones impartidas por el Comité de Ética y Buen Gobierno a través de encuestas digitales.	Resultados de las encuestas aplicadas sobre conocimiento de temas impartidos. Meta proyectada: 2
	Elaborar informes de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión Ética			diciembre	*Procesar los resultados de la medición. *Elaborar informe sobre las actividades ejecutadas *Incorporar recomendaciones para la mejora de la gestión ética. * Distribuir trípticos y/o ejemplares del Código de Buen Gobierno actualizado.	Presentación de informe al final del ejercicio fiscal vigente. Meta proyectada: 1



Forge

